



Decreto 21/88  
27.4.88

Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

LOBOS, 25 de Abril de 1988.-

Señor  
Intendente Municipal  
LOBOS.

Ref.: 21/88.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C.D., sancionó en su sesión extraordinaria de fecha 22.4.1988 la :

- ORDENANZA Nro 1090.-

Artículo 1º.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y Servicios de Antonio Carboni Ltda., para que aplique el Cuadro Tarifario por suministro de Energía Eléctrica, que obra fojas dos (2) del expediente Nro 21/88 de este H.C.D., que forma parte de la presente Ordenanza y que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Cooperativa en fecha 25 de Febrero de 1988.-

Artículo 2º.- Esta autorización tiene vigencia a partir del 1º de Febrero de 1988.-

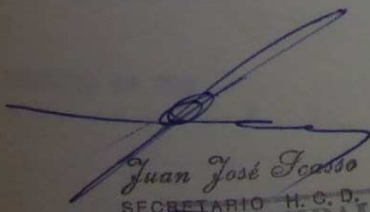
Artículo 3º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. DE LOBOS EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. FDO ING. GABRIEL A. TRONCOSO-PRESIDENTE-JUAN JOSE SCASSO-SECRETARIO.

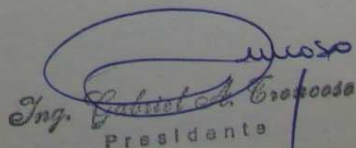
Sin otro particular, saludamos a Ud. muy

atentamente.-

l adjunto.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H.C.D.



  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente

